



Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA- QUART DE POBLET (Valencia)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, en la aplicación contable 32600.48106, por importe de **TRES MIL EUROS (3.000 €)**, para el desarrollo de diferentes programas con la finalidad de:

- A nivel educativo, favorecer el desarrollo integral del niño y la niña que les ayude a mejorar sus capacidades, competencias de interrelación social, y hábitos saludables, a través de actuaciones y actividades adecuadas a la realidad particular de niñas, niños, jóvenes y su entorno, además de mejorar las dificultades en el proceso escolar obligatorio.
- A nivel social, la prestación de diversos servicios en el ámbito del bienestar social como es la atención integral a personas en situación de sinhogarismo y entrega de bienes para la cobertura urgente de necesidades básicas.

Visto el informe-propuesta emitido por las responsables de los programas y la fiscalización favorable de la intervención.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2026, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**.
- CIF: **Q2866001G**
- Importe: **3.000 €**
- Objeto de la subvención (proyectos o actividades subvencionadas): **"PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR (PEXES)/PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN" y "ATENCIÓN URGENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS"**.
- Aplicación contable: **32600.48106 CRUZ ROJA ESPAÑOLA (PROG. ACTIV. ORDINARIAS)**

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de 3.000,00 €, en concepto de anticipo del 100 % de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria, mediante ingreso en la cuenta bancaria titularidad de la entidad que designe al efecto.

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET
(Valencia)**

Carrer Santíssim Crist, 66 (Aldaia), Barrio del Cristo. 46960 (Valencia). Tfno. 961501050. Fax: 961503525

LORENA ANDREU GUILLEM (1 de 2)
Presidencia
Fecha: 01/10/2026
HASH: 9bce3dc9e405c1db4aaefce24292d

CRISTINA MORA LUJAN (2 de 2)
Presidencia
Fecha: 01/10/2026
HASH: a30b6e1737e0ff963a15987438ae7d1

DECRETO
Número: 2026-0349 Fecha: 01/10/2026

Cód. Validación: 47M31NX9DDJK27RHTT9CJEDAS
Verificación: <https://barriodelcristo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA- QUART DE POBLET (Valencia)

CUARTO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D. Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, tomando razón yo, el Secretario, en el Libro de Resoluciones de la Presidencia, al número correspondiente.

DECRETO

Número: 2026-0349 Fecha: 01/10/2026

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET
(Valencia)**

Carrer Santíssim Crist, 66 (Aldaia), Barrio del Cristo. 46960 (Valencia). Tfno. 961501050. Fax: 961503525

Cód. Validación: 47M31NX9DDJK27RHTT9CJEDAS
Verificación: <https://barriodelcristo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

